



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Condominios Sociales

INT. N° 2008 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 OCT 2015**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2649

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 1378 del 30.06.2014, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Abril, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 955 (V. y U.), de fecha 12.02.2014, y sus posteriores modificaciones.
- e) El **Ordinario N° 11419 del 30.09.2015, de Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica los certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Vigencia Original	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
72	30.06.2015	Copropiedad N° 1 Villa La Fundación	53321894-6	II	Asistec Nova Ltda.	Macul	Informe Avance de Obras DOE N°112/2015 del 09.09.2015 90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
68		Copropiedad N° 8 Villa La Fundación	53321896-2	II			Informe Avance de Obras DOE N°112/2015 del 09.09.2015 90%	
72		Copropiedad N° 2 Villa La Fundación	53321899-7	II			Informe Avance de Obras DOE N°112/2015 del 25.08.2015 90%	
96		Copropiedad N° 3 Villa La Fundación	53321897-0	II			Informe Avance de Obras DOE N°112/2015 del 09.09.2015 80%	
48		Copropiedad N° 7 Villa La Fundación	53321895-4	II			Informe Avance de Obras DOE N°112/2015 del 09.09.2015 90%	



- f) Los **Informes de Avance de Obras N° 112/2015 del 09.09.2015 y del 25.08.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación SERVIU RM, mediante el cual informa porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de las mismas.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se han retrasado en la ejecución por las dificultades que existieron para implementar las partidas asociadas cambio de redes sanitarias, una demora en la autorización de la SEREMI Salud de las obras para el retiro del material con asbesto cemento, la existencia de observaciones de parte del Inspector Técnico en Obra (ITO) del Prestador de Asistencia Técnica (PSAT), y la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar las obras consideradas.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 356 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a las Copropiedades: **“Copropiedad N° 1, Villa La Fundación”**, RUT Copropiedad N° 53321894-6; **“Copropiedad N° 8, Villa La Fundación”**, RUT Copropiedad N° 53321896-2; **“Copropiedad N° 2, Villa La Fundación”**, RUT Copropiedad N° 53321899-7; **“Copropiedad N° 3, Villa La Fundación”**, RUT Copropiedad N° 53321897-0; **“Copropiedad N° 7, Villa La Fundación”**, RUT Copropiedad N° 53321895-4; todos pertenecientes a la comuna de Macul.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Asistec Nova Limitada”**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU COHH N° 11419 del 30.09.2015
08.10.2015